



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES**

REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **doce horas con treinta minutos del día veintiséis de julio de dos mil doce** se reúnen en el aula "L" del Edificio Polivalente de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Avenida Universidad 940, Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags., los representantes de la Sección del Personal Administrativo de Confianza del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes** los C.C. Mtro. J. Jesús González Hernández, Abogado General de la Universidad y Presidente Suplente del Comité; el Dr. en C. Francisco Javier Avelar González, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité, y el M. en Admón. Ricardo González Álvarez, Director General de Finanzas y la M. en A. Claudia Mónica Martínez Esparza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; **por los Trabajadores Administrativos de Confianza**, las C.C. Mtra. Rita Aideé Margarítha Vélez Zúñiga, LTS. Ma. Angélica de León Romo y el C. Roberto Bernal Castañón. Toda vez que existe quórum legal para celebrar la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:

- I. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** del **C. ALEJANDRO MARTÍNEZ GAYTÁN**, Encargado Operativo de Unidad adscrito a la Unidad Administrativa de la Posta Zootécnica del Centro de Ciencias Agropecuarias de la Universidad.
- II. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** del **C. MIGUEL RAMOS PICAZO**, Auxiliar Contable del Departamento de Vinculación adscrito a la Dirección General de Difusión y Vinculación de la Universidad.
- III. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. MARÍA GUADALUPE RANGEL DÍAZ**, Asistente de Asuntos Escolares del Departamento de Control Escolar adscrito a la Secretaría General de la Universidad.
- IV. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por invalidez definitiva** de la **C. MARICELA SANTOS PONCE**, Asistente de la Dirección de Docencia de Pregrado de la Universidad.
- V. Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. PATRICIA ZAMARRIPA CHÁVEZ**, Jefe de la Sección de Certificados y Títulos del Departamento de Control Escolar adscrito a la Secretaría General de la Universidad.
- VI. Asuntos generales.

Sometido a votación por el Presidente la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

- I. Como primer punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por jubilación** del **C. ALEJANDRO MARTÍNEZ GAYTÁN**, Encargado Operativo de Unidad adscrito a la Unidad Administrativa de la Posta Zootécnica del Centro de Ciencias Agropecuarias de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la

Roberto



**UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE AGUASCALIENTES**

consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá el trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

II. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por jubilación** del **C. MIGUEL RAMOS PICAZO**, Auxiliar Contable del Departamento de Vinculación adscrito a la Dirección General de Difusión y Vinculación de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación del trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá el trabajador. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad por el trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

III. Como siguiente punto, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. MARÍA GUADALUPE RANGEL DÍAZ**, Asistente de Asuntos Escolares del Departamento de Control Escolar adscrito a la Secretaría General de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad de la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

IV. Como siguiente punto, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por invalidez definitiva** de la **C. MARICELA SANTOS PONCE**, Asistente de la Dirección de Docencia de Pregrado de la Universidad. Al efecto se informa que habiéndose recibido un dictamen de invalidez permanente emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se determinó que la trabajadora se ubica en el supuesto de pensión por invalidez permanente por lo que el Departamento de Recursos Humanos elaboró el documento que en este momento se pone a consideración de los presentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá dicha trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad de la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

V. Como siguiente punto, se pone a consideración del pleno seccional el dictamen de **pensión por jubilación** de la **C. PATRICIA ZAMARRIPA CHÁVEZ**, Jefe de la Sección de Certificados y Títulos del Departamento de Control Escolar adscrito a la Secretaría General de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del

Roberto




**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES**

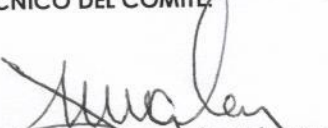
Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó la solicitud de jubilación de la trabajadora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de este Comité y existiendo previa conformidad de la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.


VI. No habiendo asuntos generales que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **trece horas** del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.-----

**SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO**

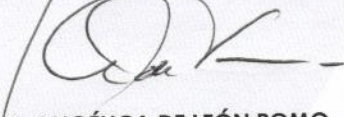

MTRO. J. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
ABOGADO GENERAL DE LA UAA Y PRESIDENTE
SUPLENTE DEL COMITÉ.

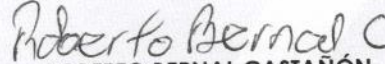

**DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR
GONZÁLEZ.**
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL COMITÉ.


M. EN ADMÓN. RICARDO GONZÁLEZ ÁLVAREZ.
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS.


M. EN A. CLAUDIA MÓNICA MARTÍNEZ ESPARZA.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS.


MTRA. RITA AIDEÉ MARGARITHA VÉLEZ ZÚÑIGA.
PERSONAL ADMINISTRATIVO
DE CONFIANZA.


LTS. MA. ANGÉLICA DE LEÓN ROMO.
PERSONAL ADMINISTRATIVO
DE CONFIANZA.


ROBERTO BERNAL CASTAÑÓN
PERSONAL ADMINISTRATIVO
DE CONFIANZA.